

Nº SOLICITUD
FECHA :

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD

SEÑOR (A):
DIRECTOR (A) DE OBRAS MUNICIPALES
I.MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

CON ESTA FECHA VENGO EN SOLICITAR ME SEA OTORGADO UN
CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UN LOCAL :

COMERCIAL INDUSTRIAL PROFESIONAL ALCOHOLES
(MARCAR CON UNA X)

PARA EL EFECTO PROPORCIONO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES :

NOMBRE DEL PROPIETARIO		
UBICACIÓN DEL LOCAL		
NÚMERO ROL DE AVALUO		
TIPO DE PATENTE		
RUBRO		
NOMBRE DEL SOLICITANTE		
DOMICILIO PARTICULAR		
NUMERO DE R.U.T.		TELÉFONOS :

FIRMA DEL SOLICITANTE

<p>(USO INTERNO) : OBSERVACIONES : </p>	<p style="text-align: center;">CROQUIS DE UBICACIÓN</p> <div style="border: 1px solid black; height: 150px; width: 100%;"></div>
<p>DEBE AJUNTAR : 1º REGISTRO DE PROPIEDAD O TÍTULO DE DOMINIO VIGENTE. 2º CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DEL LOCAL</p>	<div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>

PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE PATENTES:

El presente instructivo cumple el propósito de informar y orientar al contribuyente de Puerto Varas, en los trámites de solicitud de una patente comercial para las distintas actividades o giros comerciales que se realizan. La factibilidad comercial, se debe obtener antes de instalar el local, no después. En reiteradas ocasiones las personas se enteran posteriormente que, por ejemplo : el plano regulador no contempla un tipo de establecimiento en una zona , no permitiendo la actividad, quedando sometido a clausura del local.

PASO 1° recepción municipal

- A) Unidad de rentas y patentes : entrega el formulario de solicitud de factibilidad con la documentación requerida, para lo cual debe adjuntar :
- copia registro de propiedad y rol de avalúo fiscal
 - Fotocopia certificado de recepción del LOCAL, OFICINA , KIOSKO o lugar Determinado para el desarrollo de la actividad
- b) Al momento de entregar la solicitud de factibilidad con la documentación requerida en la dirección de obras municipales, deberá cancelar por dicho concepto, un valor equivalente al 10% de la U.T.M.
- c) La entrega del certificado demora 5 días hábiles por la D.O.M.

paso 2° sin recepción municipal

- a) Unidad de rentas y patentes : entrega el formulario de solicitud de factibilidad con la documentación requerida, para lo cual debe adjuntar :
- copia registro de propiedad y rol de avalúo fiscal
 - Fotocopia del permiso de edificación del inmueble
 - certificado que acredite la totalidad del pago del derecho municipal De edificación.
 - Certificado por parte del profesional competente sobre normas técnicas De habitabilidad, seguridad, estabilidad, instalaciones interiores de electricidad y, cuando corresponda, de agua potable y alcantarillado – gas, establecidas por los organismos competente.
- b) Al momento de entregar la solicitud de factibilidad con la documentación requerida en la dirección de obras municipales, deberá cancelar por dicho concepto, un valor equivalente al 10% de la UTM
- c) La entrega del certificado demora 5 días hábiles por la D.O.M.

NOTA: El profesional o inspector autorizado, procederá a visitar a todo evento, la HABILITACIÓN DEL LOCAL, según el giro solicitado, informando al Director (a) de Obras, sobre el cumplimiento de los requisitos, para la visación final de la solicitud de patente ante la municipalidad de Puerto Varas.

. En caso de emitir un INFORME DE FACTIBILIDAD DE PATENTE desfavorable, el profesional revisor/director devuelve el informe a secretaría para comunicar al solicitante.

. En caso de emitir INFORME DE FACTIBILIDAD DE PATENTE FAVORABLE, dicho certificado deberá adjuntarse a la carpeta de solicitud de patente para presentar los antecedentes en la oficina de Rentas y Patentes dando inicio al trámite para la obtención de la patente respectiva.

. En caso de ser INFORME DE FACTIBILIDAD DE PATENTE CON OBSERVACIÓN, se indicarán las condiciones y el tiempo asignado para regularizar ante la D.O.M. , emitiendo un certificado que permitirá continuar con los trámites para el obtención de la patente provisoria, cuyos plazos de funcionalidad se encuentran establecidos en el D.F.L. N° 3.063 sobre rentas municipales.